



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Riopar
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS
10/08/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Riopar
FEDERICO MORENO SANCHEZ
10/08/2023



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

ACTA DE LA SESION

PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

DÍA: 10-07-2023

HORA: 20,00 horas

CARÁCTER: EXTRAORDINARIO

ASISTEN:

ALCALDE:

D. Federico Moreno Sánchez

CONCEJALES:

D^a. Cristina Alejo Fernández

D. Daniel García Alarcón

D. Manuel Jiménez García

D. Pedro Pablo Pérez Moreno

D. Carlos Enrique García García

D. Ismael García Rodríguez

SECRETARIO:

D. Juan Carlos Escribano Palacios

EXCUSAN ASISTENCIA:

D^a. Beatriz Segura Morales

D^a. Laura Fernández Sánchez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Riopar a diez de julio de dos mil veintitrés.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Moreno Sánchez, en primera convocatoria, los señores/as expresados anteriormente, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

La sesión, una vez comprobada la existencia del quórum necesario, dio comienzo a las veinte horas.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 17/06/2023 que fue aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAC DQLH 3Y9D 9YYY 7QNL

Acta sesión extraordinaria rect. de 10/07/2023 - SEFYCU 4455857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Riópar
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS
10/08/2023



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Riopar
FEDERICO MORENO SANCHEZ
10/08/2023

SEGUNDO. TOMA DE POSESION DE D^a. CRISTINA ALEJO FERNANDEZ. – Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejal por la Junta Electoral de Alcaraz a favor de D^a. Cristina Alejo Fernández y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a prestar el juramento o promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril:

“Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Riópar con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

D^a. Cristina Alejo Fernández manifestó “Si prometo”

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejala, el Pleno da posesión a D^a. Cristina Alejo Fernández de su cargo.

TERCERO. CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes del contenido de los escritos con n.º de registro 652 de fecha 22/06/2023 presentado por el Partido Socialista Obrero Español y con n.º de registro 695 de fecha 03/07/2023 presentado por el Partido Popular por el que comunican que se constituyen en Grupos Políticos en el Ayuntamiento de Riópar, así como la designación de Portavoces conforme al siguiente detalle y contenido:

GRUPO SOCIALISTA:

- D. Federico Moreno Sánchez
- D^a. Cristina Alejo Fernández
- D. Daniel García Alarcón
- D. Manuel Jiménez García
- D^a Beatriz Segura Morales
- D. Pedro Pablo Pérez Moreno.

PORTAVOZ:

- Titular: D. Federico Moreno Sánchez
- Suplente: D^a. Cristina Alejo Fernández

GRUPO POPULAR:

- D. Carlos Enrique García García
- D^a. Laura Fernández Sánchez
- D. Daniel García Alarcón

PORTAVOZ:



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAC DQLH 3Y9D 9YYY 7QNL

Acta sesión extraordinaria rect. de 10/07/2023 - SEFYCU 4455857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Riopar
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS
10/08/2023



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

- Titular: D. Carlos Enrique García García
- Suplente: D^a. Laura Fernández Sánchez

Se informa que el escrito del Partido Popular ha sido presentado fuera del plazo establecido en el art. 24.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que estipula que “Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación”

La Corporación queda enterada de la constitución de los dos Grupos Políticos y de los Portavoces designados.

CUARTO. ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, apartado a), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a tenor de lo establecido por el artículo 46, apartado 2.a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde propone a la Corporación que el Pleno celebre sesión ordinaria con carácter trimestral los meses de agosto, noviembre, febrero y mayo en la primera semana, preferentemente los jueves, a las 19:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

La Corporación en Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Fijar la celebración de las sesiones ordinarias con carácter trimestral, los meses de agosto, noviembre, febrero y mayo, en la primera semana, preferentemente el jueves, a las 19:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

QUINTO. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, apartado b), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se propone la composición de la Comisión Especial de Cuentas de la siguiente forma: dos Concejales del Partido Socialista Obrero Español y un Concejal del Partido Popular, y solicita al Portavoz del Grupo Popular que designe al vocal que formarán parte de dicha Comisión.

A la vista de lo expuesto, y después de una breve deliberación la Corporación en Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Decidir la composición de la Comisión Especial de Cuentas, que estará formada por los siguientes miembros de la Corporación:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Riopar
FEDERICO MORENO SANCHEZ
10/08/2023



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAC DQLH 3Y9D 9YYY 7QNL

Acta sesión extraordinaria rect. de 10/07/2023 - SEFYCU 4455857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Riopar
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS
10/08/2023



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Presidente:

Titular: D. Federico Moreno Sánchez.

Suplente: D. Daniel García Alarcón

Vocales:

Titular: D^a. Cristina Alejo Fernández.

Suplente: D. Pedro Pablo Pérez Moreno

Titular: D. Carlos Enrique García García

Suplente: D^a. Laura Fernández Sánchez

En caso de ausencia o imposibilidad para asistir a las sesiones de dicha Comisión por parte de los Vocales titulares, los suplentes los sustituirán con las mismas prerrogativas.

SEXTO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, apartado c), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes sobre la propuesta de designación de representantes del Ayuntamiento en los siguientes órganos colegiados:

*** Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura:**

El Sr. Alcalde expone que, de acuerdo con los Estatutos de la Mancomunidad, cada municipio contará con tres vocales, uno de los cuales deberá ser representativo de la oposición. Por tanto, propone que dos representantes sean miembros del Partido Socialista Obrero Español, y que el tercero sea miembro del Partido Popular al haber sido la segunda lista más votada en las últimas elecciones municipales celebradas.

El Sr. Alcalde propone, como representantes del Partido Socialista Obrero Español en el Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura, a:

- | | | |
|---|--------|------------|
| - D. Federico Moreno Sánchez | (PSOE) | (titular) |
| - D. Pedro Pablo Pérez Moreno | (PSOE) | (titular) |
| - D. Daniel García Alarcón | (PSOE) | (suplente) |
| - D ^a . Cristina Alejo Fernández | (PSOE) | (suplente) |

El Sr. Portavoz del Grupo Popular propone, como representante del Partido Popular en el Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura, a:

- | | | |
|--|------|------------|
| - D. Carlos Enrique García García | (PP) | (titular) |
| - D ^a . Laura Fernández Sánchez | (PP) | (suplente) |

A la vista de lo expuesto la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Riopar
FEDERICO MORENO SANCHEZ
10/08/2023



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAC DQLH 3Y9D 9YYY 7QNL

Acta sesión extraordinaria rect. de 10/07/2023 - SEFYCU 4455857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Riópar
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS
10/08/2023



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Nombrar representantes del Ayuntamiento de Riópar en el Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura a los siguientes Concejales:

- D. Federico Moreno Sánchez (PSOE) (titular)
- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (titular)
- D. Daniel García Alarcón (PSOE) (suplente)
- D^a. Cristina Alejo Fernández (PSOE) (suplente)
- D. Carlos Enrique García García (PP) (titular)
- D^a. Laura Fernández Sánchez (PP) (suplente)

*** Comisión de Gobierno de la Mancomunidad Sierra del Segura:**

El Sr. Alcalde propone, como representantes del Ayuntamiento de Riópar en la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad Sierra del Segura, a:

- D. Federico Moreno Sánchez (PSOE) (titular)
- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (suplente)

A la vista de lo expuesto la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Nombrar representantes del Ayuntamiento de Riópar en la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad Sierra del Segura a:

- D. Federico Moreno Sánchez (PSOE) (titular)
- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (suplente)

*** Grupo de Acción Local de la Sierra del Segura:**

El Sr. Alcalde propone, como representantes del Ayuntamiento de Riópar en el Grupo de Acción Local de la Sierra del Segura, a:

- D. Federico Moreno Sánchez (PSOE) (titular)
- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (suplente)

A la vista de lo expuesto la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Nombrar representantes del Ayuntamiento de Riópar en el Grupo de Acción Local de la Sierra del Segura, a:

- D. Federico Moreno Sánchez (PSOE) (titular)
- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (suplente)



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Riopar
FEDERICO MORENO SANCHEZ
10/08/2023



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAC DQLH 3Y9D 9YYY 7QNL

Acta sesión extraordinaria rect. de 10/07/2023 - SEFYCU 4455857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Riópar
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS
10/08/2023



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

*** Consortio Cultural de Albacete:**

El Sr. Alcalde propone, como representantes del Ayuntamiento de Riópar en el Consorcio Cultural de Albacete, a:

- D^a. Cristina Alejo Fernández (PSOE) (titular)
- D. Daniel García Alarcón (PSOE) (suplente)

A la vista de lo expuesto la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Nombrar representantes del Ayuntamiento de Riópar en el Consorcio Cultural de Albacete, a:

- D^a. Cristina Alejo Fernández (PSOE) (titular)
- D. Daniel García Alarcón (PSOE) (suplente)

*** Consortio Medio Ambiente:**

El Sr. Alcalde propone, como representantes del Ayuntamiento de Riópar en el Consorcio de Medio Ambiente a:

- D^a. Cristina Alejo Fernández (PSOE) (titular)
- D. Daniel García Alarcón (PSOE) (suplente)

A la vista de lo expuesto la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Nombrar representantes del Ayuntamiento de Riópar en el Consorcio de Medio Ambiente a:

- D^a. Cristina Alejo Fernández (PSOE) (titular)
- D. Daniel García Alarcón (PSOE) (suplente)

*** Consortio de Atención Ciudadana (antes Consumo):**

El Sr. Alcalde propone, como representantes del Ayuntamiento de Riópar en el Consorcio de Atención Ciudadana a:

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (titular)
- D. Federico Moreno Sánchez (PSOE) (suplente)

A la vista de lo expuesto la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Riopar
FEDERICO MORENO SANCHEZ
10/08/2023



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAC DQLH 3Y9D 9YYY 7QNL

Acta sesión extraordinaria rect. de 10/07/2023 - SEFYCU 4455857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Riópar
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS
10/08/2023



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Nombrar representantes del Ayuntamiento de Riópar en el Consorcio de Atención Ciudadana a:

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (titular)
- D. Federico Moreno Sánchez (PSOE) (suplente)

*** Consortio Provincial de Servicios Sociales, Comisión de Gobierno de Zona:**

El Sr. Alcalde propone, como representantes del Ayuntamiento de Riópar en el Consorcio Provincial de Servicios Sociales, Comisión de Gobierno de Zona, a:

- D. Federico Moreno Sánchez (PSOE) (titular)
- D^a. Cristina Alejo Fernández (PSOE) (suplente)

A la vista de lo expuesto la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Nombrar representantes del Ayuntamiento de Riópar en el Consorcio Provincial de Servicios Sociales, Comisión de Gobierno de Zona, a:

- D. Federico Moreno Sánchez (PSOE) (titular)
- D^a. Cristina Alejo Fernández (PSOE) (suplente)

*** Junta Rectora del Parque Natural de los Calares del Mundo y de la Sima:**

El Sr. Alcalde propone, como representantes del Ayuntamiento de Riópar en la Junta Rectora del Parque Natural de los Calares del Mundo y de la Sima, a:

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (titular)
- D. Daniel García Alarcón (PSOE) (suplente)

A la vista de lo expuesto la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Nombrar representantes del Ayuntamiento de Riópar en la Junta Rectora del Parque Natural de los Calares del Mundo y de la Sima, a:

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno (PSOE) (titular)
- D. Daniel García Alarcón (PSOE) (suplente)

*** Consejo Escolar del C.R.A. "Calar del Mundo" de Riópar:**

El Sr. Alcalde propone, como representante del Ayuntamiento de Riópar en el Consejo Escolar del C.R.A. "Calar del Mundo" de Riópar, a:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Riopar
FEDERICO MORENO SANCHEZ
10/08/2023



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAC DQLH 3Y9D 9YYY 7QNL

Acta sesión extraordinaria rect. de 10/07/2023 - SEFYCU 4455857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Riópar
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS
10/08/2023



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

- D. Daniel García Alarcón (PSOE) (titular)
- D^a. Cristina Alejo Fernández (PSOE) (suplente)

A la vista de lo expuesto la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Nombrar representantes del Ayuntamiento de Riópar en el Consejo Escolar del C.R.A. "Calar del Mundo" de Riópar a:

- D. Daniel García Alarcón (PSOE) (titular)
- D^a. Cristina Alejo Fernández (PSOE) (suplente)

SEPTIMO. PROPUESTA DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y FIJACIÓN RETRIBUCIONES

ALCALDÍA. - Se dio cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

"Esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 75 bis y ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, considera que es necesario establecer la dedicación exclusiva del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Riópar reconociéndole un régimen retributivo de acuerdo a la normativa.

El artículo 75 bis.1 de la LRBRL, en la redacción que le ha dado a este texto legal la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (en adelante LRSAL), establece que los Presupuestos Generales del Estado determinarán, anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Entidades Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias.

Así, la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, que será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población:

<u>Habitantes</u>	<u>Referencia</u>
Más de 500.000	116.160,05 euros
300.001 a 500.000	104.544,03 euros
150.001 a 300.000	92.928,03 euros
75.001 a 150.000	87.120,59 euros
50.001 a 75.000	75.504,62 euros
20.001 a 50.000	63.888,61 euros
10.001 a 20.000	58.080,05 euros
5.001 a 10.000	52.272,61 euros
1.000 a 5.000	46.464,02 euros



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Riopar
FEDERICO MORENO SANCHEZ
10/08/2023



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAC DQLH 3Y9D 9YYY 7QNL

Acta sesión extraordinaria rect. de 10/07/2023 - SEFYCU 4455857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Riópar
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS
10/08/2023



Ayuntamiento de
RIÓPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Por todo ello, PROPONGO:

Primero. Establecer el desempeño del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Riópar en régimen de dedicación exclusiva y una retribución bruta anual de 46.464,02 euros, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y el alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, todo ello con efectos del próximo día 1 de agosto de 2.023.

Segundo. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el acuerdo del Pleno adoptado, a los efectos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y dada su trascendencia.

Tercero. Notificar dicho acuerdo al interesado y al servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Sometido el asunto a votación, por cinco votos a favor del Grupo Socialista y dos en contra del Grupo Popular, lo que supone la mayoría absoluta legal de la Corporación, se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos, teniendo efectos desde el próximo día 1 de agosto de 2023.

El Sr. Federico Moreno Sánchez acepta desempeñar el cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Riópar en régimen de dedicación exclusiva y con una retribución bruta anual de mensual de 46.464,02 euros, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo, como Secretario, certifico.

El Alcalde

El Secretario

Firmado electrónicamente



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Riópar
FEDERICO MORENO SANCHEZ
10/08/2023



AYUNTAMIENTO DE RIÓPAR

Código Seguro de Verificación: DUAC DQLH 3Y9D 9YYY 7QNL

Acta sesión extraordinaria rect. de 10/07/2023 - SEFYCU 4455857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 9